

## **CARTA CIRCULAR**

### **MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 15/2008**

Santiago, 14 de julio de 2008.-

Señor Gerente:

#### **Modifica tabla 11 y elimina instrucciones que carecen de vigencia.**

---

Con el objeto de contar con información más detallada y teniendo en cuenta futuros requerimientos de información, se modifica la tabla 11 en lo siguiente:

- a) Para distinguir entre las personas jurídicas sin fines de lucro y las personas naturales, se elimina el código 121, reemplazándolo por los códigos 124 y 129.
- b) A fin de incluir las filiales del Banco del Estado de Chile en el mismo grupo que su matriz, se agregan los códigos 213 y 214.
- c) Se elimina código 222 que se refería a las sociedades financieras.
- d) Se crea el código 223 para identificar las filiales bancarias fiscalizadas por esta Superintendencia.
- e) Con el objeto de identificar el tipo de entidades que actualmente se agrupan como "Otros intermediarios financieros privados", se elimina el código 229 (otros), reemplazándolo por los códigos 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237 y 299.

Los cambios antes indicados regirán a contar de la información referida al 30 de septiembre próximo.

Se aprovecha la ocasión para suprimir, por carecer de vigencia, las instrucciones para el archivo C14 y las tablas 30, 37 y 48 que fueron utilizadas en archivos que ya no existen.



Se reemplazan las siguientes hojas del Manual del Sistema de Información, por las que se acompañan: primera hoja del catálogo de archivos; primera hoja de la tabla 11; hoja que contiene el catálogo de tablas; y, hoja que contiene las tablas 29 y 30. Por otra parte, se eliminan del Manual las hojas correspondientes a las instrucciones del archivo C14 y las que contienen las tablas 37 y 48.

Saludo atentamente a Ud.,

**GUSTAVO ARRIAGADA MORALES**  
**Superintendente de Bancos e**  
**Instituciones Financieras**